

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2024.-DECRETO ALC. Nº2.320/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°2.175, de fecha 11 de marzo de 2024, que autoriza la actividad denominada "Anata Andino, Alto Hospicio 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de marzo de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Osvaldo Zenteno Pinto; Memorándum 1058, de fecha 14 de marzo de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

## **DECRETO:**

T.- Otorguese, Fondo a Rendir, por única vez, a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT Planta, Grado 5° EMS, por la suma de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), destinados a la compra de agua mineral y prestación de servicios de lengua de señas para la actividad "Anata Andino, Alto Hospicio 2024".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				1					
Monto solicitado \$	\$960.000								
Plazos Ejecución del Gasto (*)	14/04/2024								
Cuenta de Imputación del	X	114.	03.01.	012					
Otorgamiento del Fondo		114.03.03							
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales				N° de Cuenta	ta Bancaria		19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No					
6	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)							
Cuenta de Imputación del Gasto		Cuenta complementaria Programa				N° Cuer	nta	114.05.0	
Origen de fondos	Х	Fondos Municipales					Fondos de Programa		

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal Logue Pascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE PARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/apm

Distribución

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.